

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 206/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional:

I. Estado procesal.

Visto el estado procesal del asunto, es dable advertir que la última actuación efectuada por este Tribunal para el cumplimiento de la sentencia, es el proveído de veinte de marzo de dos mil veinticinco, el cual en el apartado sustantivo, señala:

“(...) II. Requerimiento. En otro orden de ideas, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al Poder Legislativo del Estado de Morelos a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, informe las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso cuatrocientos treinta y cuatro (434); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra. Ello, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho. (...)”

Sin embargo, a la fecha en que se actúa, el Poder Legislativo del Estado ha sido omiso en desahogar el requerimiento formulado en el referido auto, transcurriendo en exceso el plazo de diez días hábiles que tenía para ello; con lo que se evidencia que ha sido contumaz en el cumplimiento de la ejecutoria.

II. Vinculación a cumplimiento de la ejecutoria.

Atento a lo anterior, toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público; **se vincula a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos** para que en el plazo de veinte días hábiles, informe lo relativo al avance con relación a la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso cuatrocientos treinta y cuatro (434) materia de esta controversia constitucional.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, es la Presidenta de la referida Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; por tanto, se le apercibe que de no desahogar el requerimiento, **se le impondrá como persona física una**

¹ HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 206/2022

multa, de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

III. Documentales que se acompañen al desahogo.

Resulta oportuno precisar que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tiene que acreditar acciones concretas.

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.

En virtud que la referida autoridad tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 782/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:17:48Z / 01/10/2025T21:17:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	64 a2 b8 36 8c d8 9f 5a 7c 3d b5 8d 47 73 aa a9 cf c1 98 04 bf df 4b 36 bc eb d5 70 38 5d 5a bc 98 df 0f 36 fe 8b ba 92 4f 98 0e d6 9d 7e 7a e2 fd 60 3a 0b 83 31 6d 38 0b d8 76 3d 42 82 79 01 00 5f fa 16 58 fa 5c 96 56 b1 c2 fd 88 46 16 86 82 b2 01 9c 3b 6d 16 77 54 fe 0b ba 42 5f 89 3e 19 55 dd 71 b5 5c ae 66 40 23 d9 0c 31 13 23 02 6f d1 7d 39 be c1 75 22 a8 29 bf cc d5 8f 1d 92 84 22 99 fe f1 ad a5 94 55 d7 2a db 4c f8 86 14 fd d1 97 5b e4 c9 cc 54 af 03 61 4b 89 09 44 51 97 84 15 21 22 c8 d6 b9 e8 ca 62 c2 04 ef 80 91 8d 34 55 df b3 40 b8 c5 6e cd 36 a0 be c2 7c 92 41 f7 c7 7b af d4 4e 23 7d 9e 96 9d 1a ff f4 49 3f 23 b5 40 9c 32 fc 57 be d6 af df 36 15 88 c9 56 e6 73 73 e7 6f 6d ba 6c 0d c0 f1 c5 4a fd 17 2b 78 cc f6 cf 60 ae 1a 69 13 4a 31 41 c9 af bb a7 11 cd ed 42 57 77 f5 9b a0 a0 55 0b d5 d2 88 3b 40 11 2c fe			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:17:48Z / 01/10/2025T21:17:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:17:48Z / 01/10/2025T21:17:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532213			
	Datos estampillados	DE6AF2507648981B4FAA3DF45D0D30686DD9B804805B0B9BE20055EA7721151025FD6			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2025T04:59:06Z / 30/09/2025T22:59:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	83 91 d3 b6 f3 dd d9 6c f3 4c 7b de 56 ac 84 83 ee b3 26 f7 65 db d6 2f d0 64 cf a9 a5 f9 46 8f e1 0b b1 87 9d e8 51 f0 d4 c7 7e a4 f1 57 3f 4e b6 cd 08 27 19 d6 ce 0f 84 cb ac 21 aa 4f f5 75 b7 4b 02 54 17 f9 b9 cd 3d 31 31 c2 27 d1 e0 38 4d e5 6f 6c da 5d fb 81 f0 e2 c3 bf 30 18 2c 7f 86 a5 f0 de 10 ad ba ce c6 fd 58 4c be c8 cf fa 3c 7c fb 76 21 90 b7 89 cf 05 2d 0c b4 df b9 5a 7c 0d de f4 f6 28 a1 5c 68 5c 3e 07 d0 e5 57 f8 41 ff 98 fd 09 9a 84 50 fc 86 f7 eb 28 e6 25 9b cd 78 cd a6 c1 38 54 67 d9 2e 17 34 6e 19 e2 c9 aa d0 c9 3f 70 97 88 06 89 11 e0 9a 88 a6 91 36 a9 3d c1 cc e5 1a c3 dd 2c cc 63 67 8d 5b c3 fa 74 e7 b7 af 9d 7f ae 9d 3f 50 5e a4 e6 25 d2 47 d3 01 86 6c 85 b0 29 21 35 db 4e 11 69 21 69 de 27 ab 74 9a 5b 89 28 47 79 7e 5d ed 7e 8a 0f 9a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2025T04:59:06Z / 30/09/2025T22:59:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2025T04:59:06Z / 30/09/2025T22:59:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	526233			
	Datos estampillados	8E6B62640C25CDD5DEDA6EE2EA68E7A39F9247EA725A3AF8B2BC46BA62B9FABAF3D			